

Igualmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de hoy, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío de forma inmediata y gratuita el texto de la modificación propuesta así como informe sobre la misma.

Huelva, 17 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Al' Andaluz Inversiones Agroalimentarias e Industriales, Sociedad Anónima. José Antonio González Reyes.—36.100.

UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. L.
Sociedad unipersonal

RANDSTAD PROJECT SERVICES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad»), ha adoptado en fecha 27 de junio de 2005, la decisión de escisión total de la Sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la otra parte se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Randstad Project Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Secretario no miembro del Consejo de Administración Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Edwin Schreur.—36.595. y 3.ª 30-6-2005

UVE, S.A.

(Sociedad absorbente)

BROILERS, S. L.
Sociedad unipersonal

CARRACILLO, S. L.
Sociedad unipersonal

VALDEFERRIN, S. L.
Sociedad unipersonal

COMPLEJO GANADERO, S. A.
Sociedad unipersonal

VETERINARIOS REUNIDOS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de las citadas sociedades, celebradas los

días 4 y 6 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por UVE, S.A. de Broilers, S.L. (sociedad unipersonal), Carracillo, S.L. (sociedad unipersonal) Valdeferrin, S.L. (sociedad unipersonal) Complejo Ganadero, S.A. (sociedad unipersonal) y Veterinarios Reunidos, S.A. (sociedad unipersonal) todas ellas como sociedades absorbidas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Navarra, Valencia y Valladolid, con fechas 25, 26 y 22 de abril de 2005 respectivamente.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tudela (Navarra), Alcácer (Valencia) y Valladolid, 8 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de UVE, S.A. y Administrador solidario de Broilers, S.L., Valdeferrin, S.L. y Carracillo, S.L., don Gonzalo Santamaría Irigoyen; y el Presidente del Consejo de Administración de Complejo Ganadero, S.A. y Veterinarios Reunidos, S.A., don Francisco Molinero Poza.—36.112.

2.ª 30-6-2005

V.M. 100, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 234/03 con n.º de demanda 660/03, a instancia de Ángel Rodolfo Ashqui Guata contra la empresa V.M. 100, S.L., se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado V.M. 100, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.855,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Social n.º 20.—35.919.

VALORES MADRID, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de julio de 2005, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 16 de julio de 2005, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de auditor y auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de Acuerdos y Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso de interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la L.S.A., se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2004, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Soria Moreno.—37.076.

**VARADEROS Y TALLERES
LOS TOPEs, S. A. L.**

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 3 de junio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Caja Social	129.122,51
Total activo	129.122,51
Pasivo:	
Capital Social	132.352
Provisión para disolución.....	3.000
Pérdidas.....	-6.229,51
Total pasivo	129.122,51

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 14 de junio de 2005.—El Liquidador, Francisco Martín Ortega.—36.000.

VAT-SUR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

AHPRI-SUR CÓRDOBA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables se hace público que la Junta Universal de accionistas de Vat-Sur S.A., (en adelante, la sociedad parcialmente escindida) acordó, el 20 de junio de 2005 entre otros, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de la sociedad parcialmente escindida a favor de la sociedad de nueva creación Ahpri-sur Córdoba S.A., todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida el 6 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y utilizando como balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad parcialmente escindida. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a dichos acuerdos de conformidad con el artículo 254 de la